



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PROYECTO DE ACUERDO No. 011**

Cartagena de Indias D. t. y C., 10 de Febrero de 2020

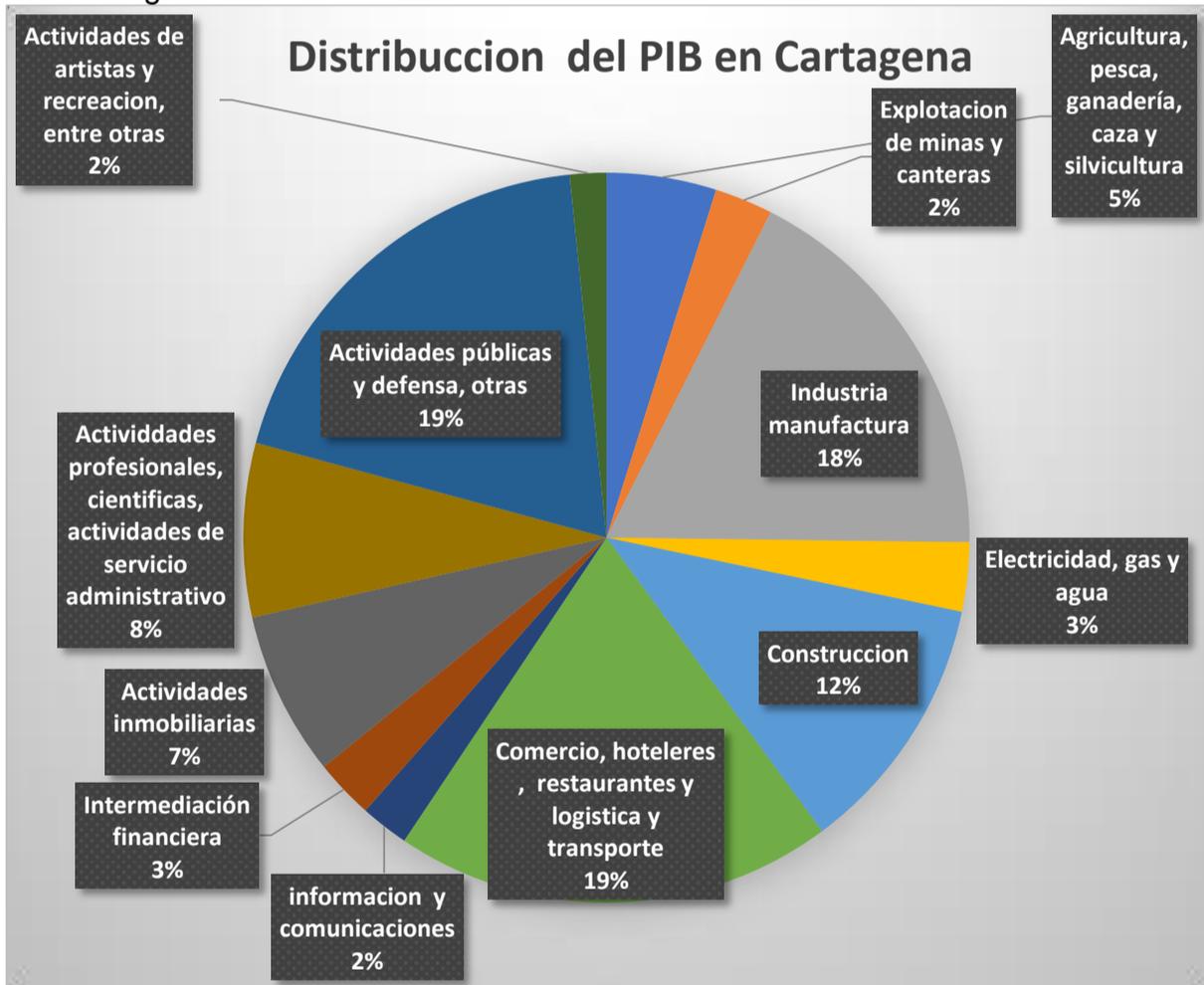
Doctor  
**DAVID CABALLERO RODRIGUEZ**  
Presidente  
**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA**  
Ciudad

**REFERENCIA: PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE BILINGÜISMO PARA EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**

Cordial saludo,

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Distrito de Cartagena tiene un PIB aproximado de 20,69 billones de pesos, siendo la segunda economía regional y la más importante del departamento de Bolívar. Estos ingresos que produce la ciudad están distribuidos de la siguiente forma, como se ven en el gráfico 1.



Elaboración propia con datos DANE 2018

Como se puede observar los sectores más importantes para economía de la ciudad, referente a los ingresos que generan son: comercio, turismo y portuario con el 19%, que producen \$5,340 billones de pesos y el sector industrial con el 18%, que equivale a \$4,847 billones de pesos.

Es por eso que Cartagena es una ciudad con dos vertientes o vocaciones, que son el turismo e industria, gran parte del turismo y el comercio es enfocado para atender clientes como turistas, compradores de productos industriales y servicios logísticos de



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PROYECTO DE ACUERDO No. 011**

la ciudad, que la gran mayoría hablan inglés como lengua nativa o segunda lengua para transacciones comerciales internacionales.

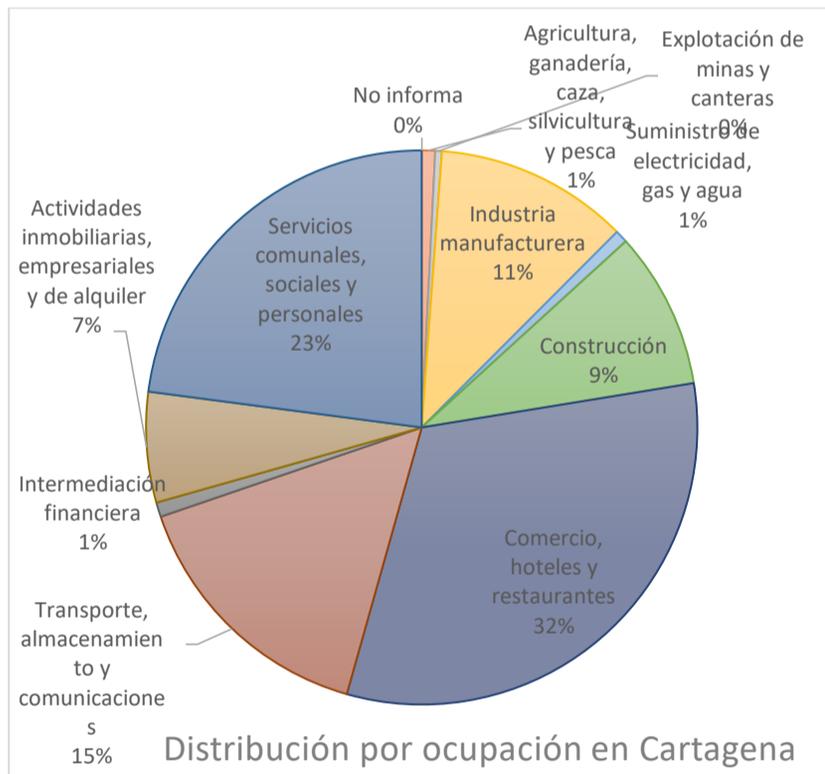
Por eso es indispensable que las personas que trabajan en el comercio y el turismo dominen esta lengua como segunda, igualmente los trabajadores que se dediquen a la parte portuaria, se necesita el dominio de esta lengua para poder trabajar, porque la mayoría de las operaciones de comercio internacional, que simplemente son transacciones: compra (importaciones) y venta (exportaciones) de bienes servicios, estas se dan en lengua inglesa, es el idioma de los negocios.

Igual pasa con el sector industrial de Mamonal, muchas empresas son exportadoras, realizan negocios internacionales; sea que hagan importaciones para compra de materia primas o bienes intermedios, o también para exportar (materia prima, bienes intermedios o finales), además muchas de sus maquinarias y manuales están en inglés, así que también los empleados de mantenimiento, por ejemplo, necesitan dominar esta lengua.

Como se explicó anteriormente, los sectores económicos más importantes en la generación de ingresos, clasificados (según DANE) por categorías son:

- Turismo, comercio y portuario
- Industria

Pero no solamente son relevantes para la economía por sus ingresos, sino por los puestos de trabajo que generan para la ciudad, que dinamizan la economía de Cartagena. En la demanda agregada en el consumo, como se ve de manera evidente en la gráfica dos, que viene a continuación para explicar la generación de empleo; se agrupan en tres categorías, como hace DANE, son datos del trimestre móvil Sept – Nov 2019.



Concepto	Oct - Dic
Ocupados Cartagena	432
No informa	0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3
Explotación de minas y canteras	2
Industria manufacturera	49
Suministro de electricidad, gas y agua	3
Construcción	40



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PROYECTO DE ACUERDO No. 011**

Comercio, hoteles y restaurantes	138
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	67
Intermediación financiera	4
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	28
Servicios comunales, sociales y personales	99

El sector de comercio, hoteles y restaurantes genera 138 mil puestos de trabajo, que equivalen a 32% de los puestos de trabajo de la ciudad.

El sector transporte, almacenamiento y comunicaciones, es decir, comercio internacional y portuario, genera 67 mil empleos, que equivalen a 15% de los puestos del Distrito.

El sector industrial de Mamonal genera 25 mil empleos formales y todo el encadenamiento productivo, que gira alrededor de la generación de 49 mil empleos, que equivalen al 11,3% de empleos de Cartagena.

Cartagena tiene un grave problema con su capital humano, ya que la gran mayoría no tiene las competencias mínimas para trabajar en los sectores mencionados turístico, comercial y portuario; e industrial. Una de esas competencias mínimas es el dominio del idioma inglés, porque gran parte de nuestra economía se dedica al comercio internacional, ejemplo: cuando un turista alemán se hospeda en Cartagena en el Hotel Caribe, esto es una exportación de servicio internacional para Colombia, independientemente que se realiza en el territorio colombiano, porque el visitante alemán está pagando con euros que trajo de Alemania un servicio colombiano, igual si este turista toma una carrera de taxi, este servicio es una transacción internacional para Colombia.

Como se puede observar en estudio de capital humano realizado por el DANE 2012, en la tabla siguiente:

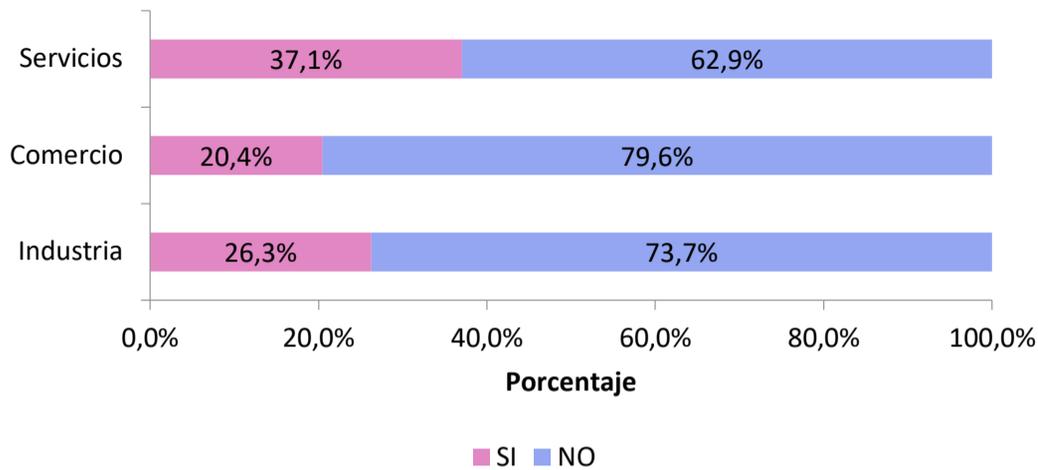
<b>Cuadro No. 19</b>			
<b>Capital Humano</b>			
<b>Necesidades de segundo idioma</b>			
<b>2012</b>			
	<b>Porcentaje (%)</b>		
<b>Uso de otro idioma</b>	<b>Industria</b>	<b>Comercio</b>	<b>Servicios</b>
Si	26,26%	20,45%	37,06%
No	73,74%	79,55%	62,94%
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: DANE

Necesidad de segundo idioma por sectores económico Colombia 2012



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PROYECTO DE ACUERDO No. 011**



La información más actualizada sobre este tema reportada por el DANE corresponde al año 2012.

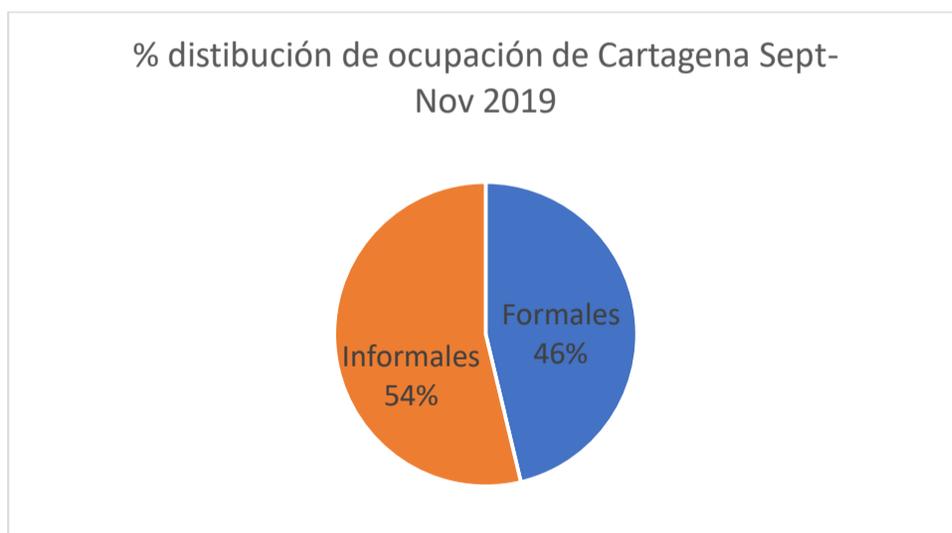
El sector de servicios, donde entraría el turismo y portuario para el año 2012 tenía 37,1% de necesidad de que su personal que hable una segunda lengua.

El sector comercio, donde entra también el turismo tiene una necesidad del 20,4% de que su personal hable una segunda lengua.

El sector industrial tiene una necesidad de que el 26,3% de sus trabajadores tengan una segunda lengua, esto para toda Colombia. En Cartagena, puntualmente es mucho mayor la necesidad, por tener una vocación explicada anteriormente de comercio internacional.

Hay que tener en cuenta el grave problema estructural de la economía de Cartagena, para generar un puesto de trabajo donde el 54% son informales, que equivale a 230 mil personas ocupadas y el 46% son formales, equivale a 198 mil personas ocupadas que tienen trabajo formal.

A esto hay que agregarle que muchas persona vienen de otra ciudades a trabajar en la industria de Mamonal, logística, portuaria y turismo, principalmente puestos de nivel intermedio y de alto nivel, porque el trabajador cartagenero promedio no tiene las competencias mínimas para trabajar en estos sectores, incluido el dominio del inglés y esto es uno de los factores que agudiza la informalidad laboral.

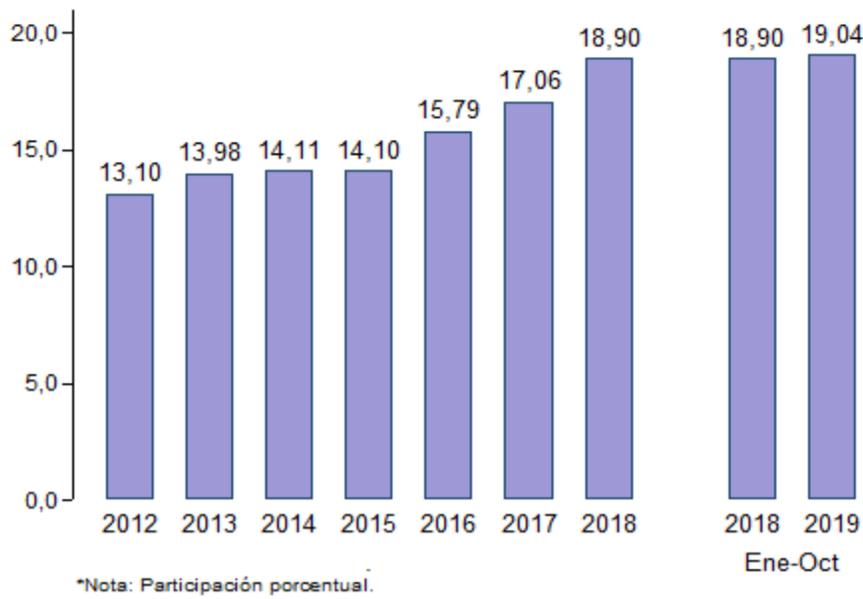


Elaboración propia con datos DANE 2019

Si analizamos el sector turístico y de comercio, a Cartagena llegó el 19,4% de los turistas extranjeros no residentes de todos los que arribaron a Colombia, datos de MINCOMERCO para el periodo comprendido Ene -Oct de 2019, como se evidencia en el gráfico y la tabla a continuación:

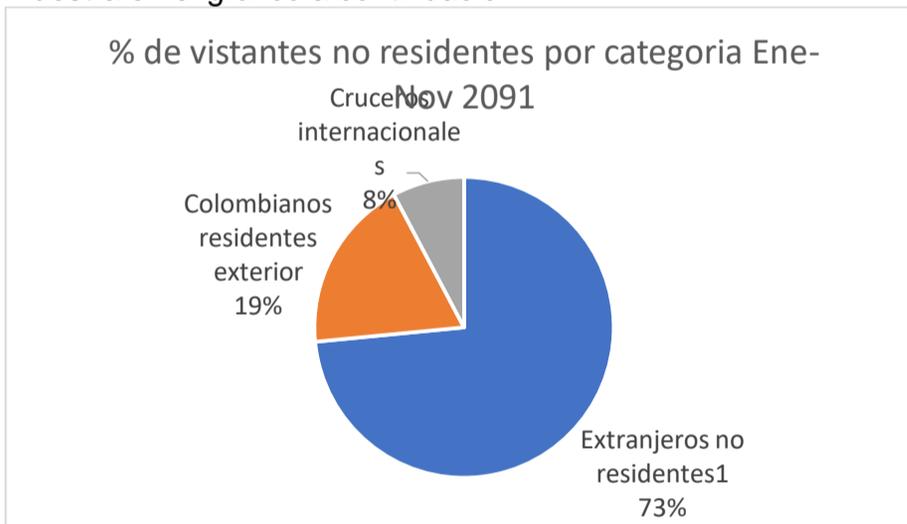


**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PROYECTO DE ACUERDO No. 011**



Indicador	Año Completo			Año Acumulado*			
	2017	2018	Var. %	2018	2019	Var. %	Último Mes
Área aprobada bajo licencia de construcción con destino hotel	130.623	52.364	-59,9	13.477	33.714	150,2	Octubre
Visitantes parques nacionales naturales	1.037.778	1.163.488	12,1	722.586	851.744	17,9	Agosto
Visitantes extranjeros no residentes Pasajeros aéreos nacionales	420.548	511.907	21,7	430.231	442.992	3,0	Octubre
Pasajeros aéreos internacionales	1.901.786	2.133.115	12,2	1.717.495	1.646.954	-4,1	Octubre
Ocupación Hotelera (%)	361.824	485.464	34,2	394.416	384.078	-2,6	Octubre
	57	70	21,8	68	68	1,3	Octubre

Como observamos en la tabla en el 2018 llegaron 511.907 visitantes extranjeros no residentes a Cartagena. En Colombia de enero- noviembre de 2019 llegaron 2.924.608 visitantes no residentes, con un aumento 4,2% con respecto del año anterior, que se muestra en el gráfico a continuación:



Elaboración propia con datos de Mincomercio 2019

Visitantes no residentes por categoría enero-noviembre 2019	# de personas
Extranjeros no residentes	2.924.608
Colombianos residentes exterior	746.493
Cruceros internacionales	309.520
Total	3.980.621

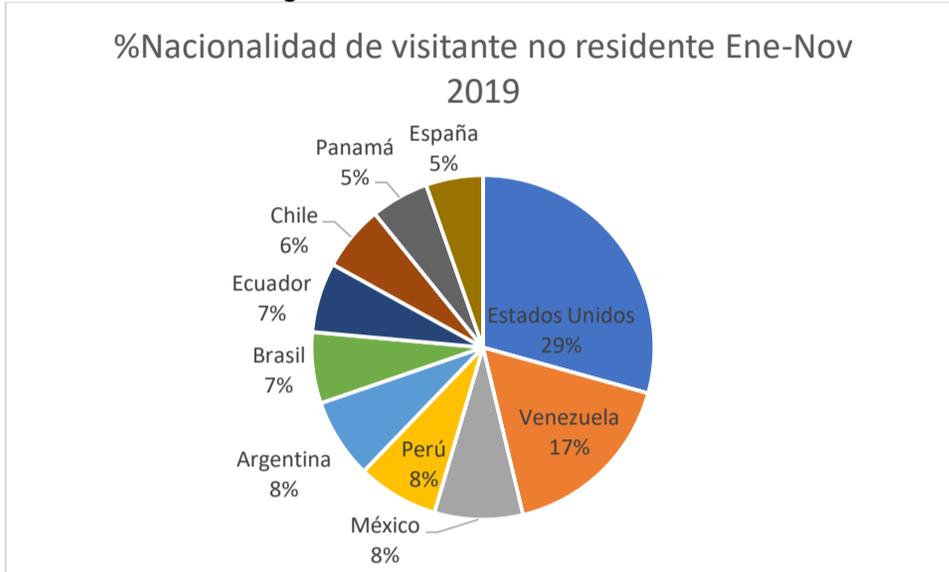
Como se puede observar, la cantidad de extranjeros que llegan a Colombia aumenta y Cartagena siendo la principal ciudad turística del país, si quiere ser un destino competitivo necesita que sus trabajadores desde el colegio dominen el idioma inglés.



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PROYECTO DE ACUERDO No. 011**

La primera nacionalidad del turista extranjero total que llega a Cartagena son Estados Unidos con el 22%.

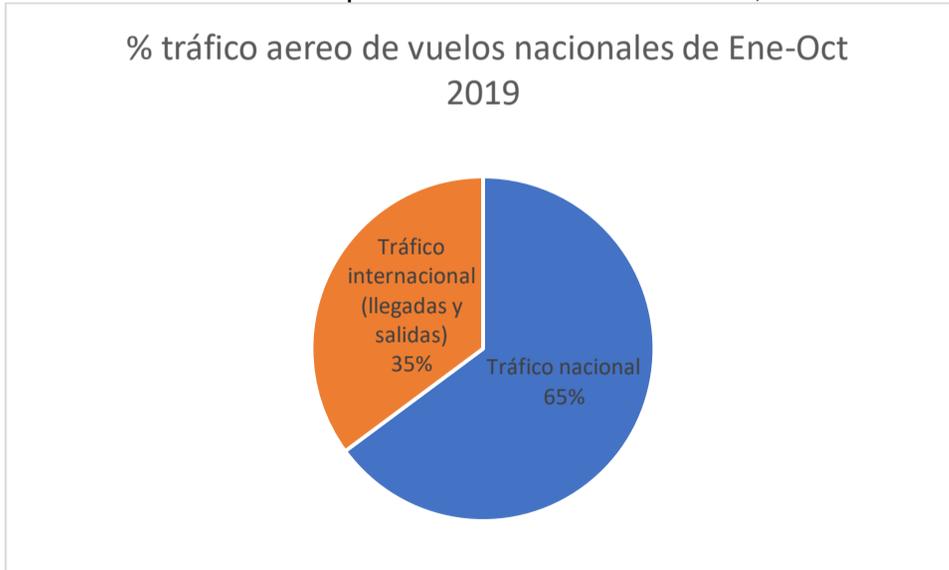
Como se ve en el próximo gráfico, el 29% de los extranjeros no residentes son de nacionalidad norteamericana, que equivalen a 635.347 personas para el periodo de tiempo de enero-noviembre 2019, la segunda ciudad que recibe a visitantes no residentes es Cartagena.



Elaboración propia con datos de Mincomercio 2019

Columna1	Columna2
<b>% nacionalidad de visitante no residente Ene-Nov 2019</b>	
Estados Unidos	635.347
Venezuela	367.767
México	180.918
Perú	166.201
Argentina	162.992
Brasil	144.846
Ecuador	142.518
Chile	133.069
Panamá	118.939
España	116.740

Los vuelos aéreos regulares de visitantes no residentes, son bastante altos como se ve en el gráfico siguiente, el tráfico internacional representa 35% de los vuelos regulares con un aumento con respecto al año anterior de 13%, en toda Colombia.



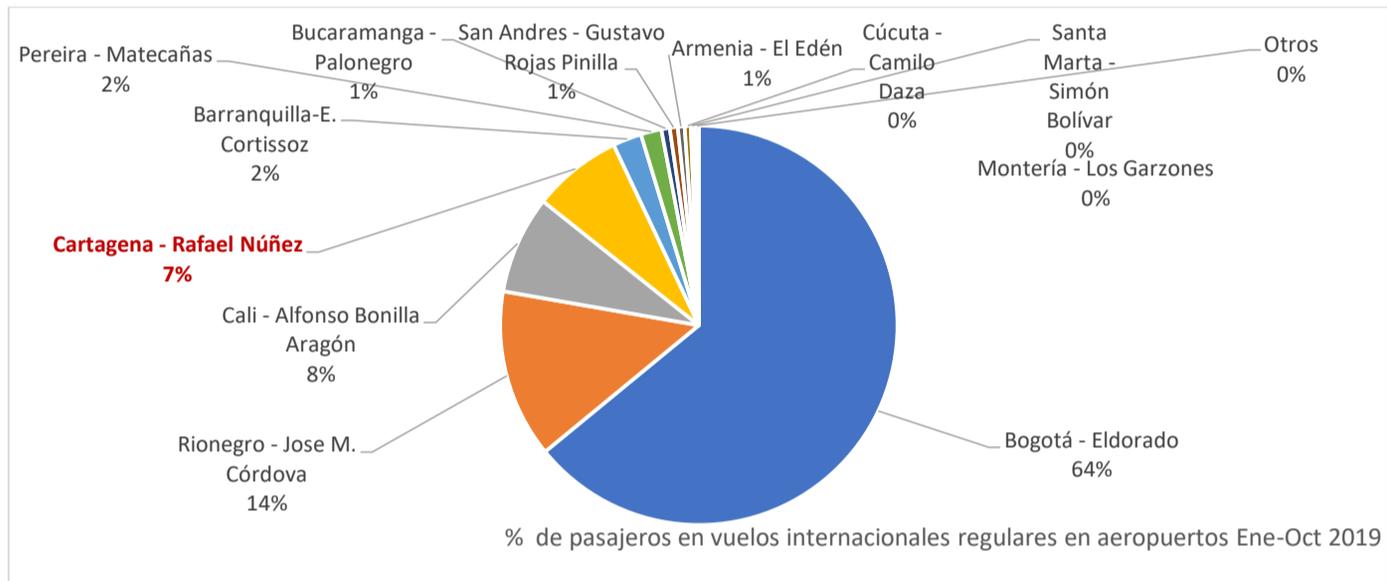


**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PROYECTO DE ACUERDO No. 011**

Columna1	Columna2
Trafico aereo vuelos regulare de Ene-Oct 2019	
Tráfico nacional	21.560.998
Tráfico internacional (llegadas y salidas)	11.677.967
Total tráfico aéreo	33.238.965

Elaboración propia con datos de Mincomercio

Como se puede observar en el siguiente gráfico, el aeropuerto de Cartagena ocupa el cuarto lugar de los pasajeros extranjeros, con el 7% que equivale a 421.624 mil pasajeros para enero-octubre de 2019.



Elaboración propia con datos de Mincomercio

Columna1	Columna2
Llegada de pasajeros en vuelos internacionales regulares a aeropuerto Ene-Octu 2019	
Bogotá – El dorado	3.708.384
Rionegro - José M. Córdoba	789.397
Cali - Alfonso Bonilla Aragón	458.977
Cartagena - Rafael Núñez	421.624
Barranquilla-E. Cortissoz	135.402
Pereira - Matecañas	97.204
Bucaramanga - Palonegro	39.439
San Andrés - Gustavo Rojas Pinilla	37.627
Armenia - El Edén	32.011
Cúcuta - Camilo Daza	28.672
Santa Marta - Simón Bolívar	14.364
Montería - Los Garzones	4.978
Otros	18.140
Total	5.786.219

De acuerdo con el Foro Económico Mundial (FEM (2017), el sector turismo tiene dificultades para contratar y mantener capital humano, tanto para cargos técnicos como gerenciales. Esto puede ser la causa a la falta de atractivo y crecimiento profesional, baja remuneración (alta informalidad trabajo por destajo) frente a otras ramas de actividad económica, deficiencias en la oferta educativa (universidad con pregrado de calidad niveles medios y secundaria de bajo nivel educativo en lo público), problemas



## **Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.** **PROYECTO DE ACUERDO No. 011**

---

de acceso, e insuficientes o inadecuadas prácticas y entrenamientos, entre otras situaciones identificadas en la industria.

Para abordar los retos que supone mejorar y aumentar una fuerza laboral altamente calificada en un sector tan dinámico como el turismo en Cartagena, así como para provocar el desarrollo y la creación de empleo, se requiere que los actores privados y públicos y partes interesadas trabajen en conjunto.

Se necesitan mesas de trabajo para revisar temas como la actualización de los currículos de los programas de educación y formación, asegurando que sean coherentes con las necesidades del mercado, de las regiones y de los nuevos requerimientos tecnológicos; estimular el emprendimiento y crecimiento de las PYMES, salvaguardando la calidad, la igualdad de condiciones y los derechos de los empleados, entre otros aspectos, deben ser prioridad del sector de educación y formación, así como del sector público y privado.

Estos desafíos de la pertinencia de la formación del capital humano en la industria del turismo han sido reconocidos como un problema en Latinoamérica y el Caribe. Mientras tanto, varios países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, trabajan desde la básica primaria, media y secundaria estimando las necesidades futuras del mercado laboral para, desde ya, generar profesiones acordes a estos requerimientos.

De ahí que no sorprenda la existencia de diferencias en educación y productividad entre ambas regiones, por ejemplo, en términos de rendimiento académico un estudiante de la OCDE en secundaria muestra lo equivalente a 2,4 años de escolarización adicional respecto a sus pares de América Latina. (OCDE, 2016).

Estas deficiencias en la educación se trasladan al mercado laboral, lo que produce una falta de coincidencia entre la oferta y la demanda de trabajo, que afecta considerablemente la competitividad de los sectores económicos. De hecho, la probabilidad de que el sector empresarial en América Latina no encuentre los trabajadores con las habilidades requeridas es 13 veces mayor que la que tiene una empresa ubicada en Asia Pacífico (CEPAL, 2015).

Aún más, el Foro Económico Mundial destaca que a pesar de que la industria turística es un gran generador de riqueza, el potencial de esta podría verse obstaculizado por la falta de personal capacitado, y 14 millones de puestos de trabajo podrían verse afectados si los gobiernos y el sector privado no gestionan adecuadamente la calidad en la prestación de los servicios, es otro aspecto fundamental para dar un liderazgo a Colombia en materia de turismo.

Por ello contar con un talento humano cualificado, capacitado de acuerdo con altos estándares y remuneraciones acordes con su formación y experiencia, resulta primordial. Para ello, se requiere de un trabajo articulado entre el Gobierno, el sector de educación y formación, y la empresa privada, que genere las condiciones necesarias para que el talento humano en turismo impacte la competitividad del sector, en virtud de la estimación de las necesidades presentes y futuras de este mercado.

Por eso es importante que el Gobierno Distrital de el primer paso. Al respecto, de acuerdo con la identificación de brechas realizada por MinCIT (2018), en el marco del XXXIV Encuentro de Autoridades Regionales de Turismo, un problema identificado recurrentemente en las regiones son las grandes deficiencias en bilingüismo del país que afectan al sector turismo.

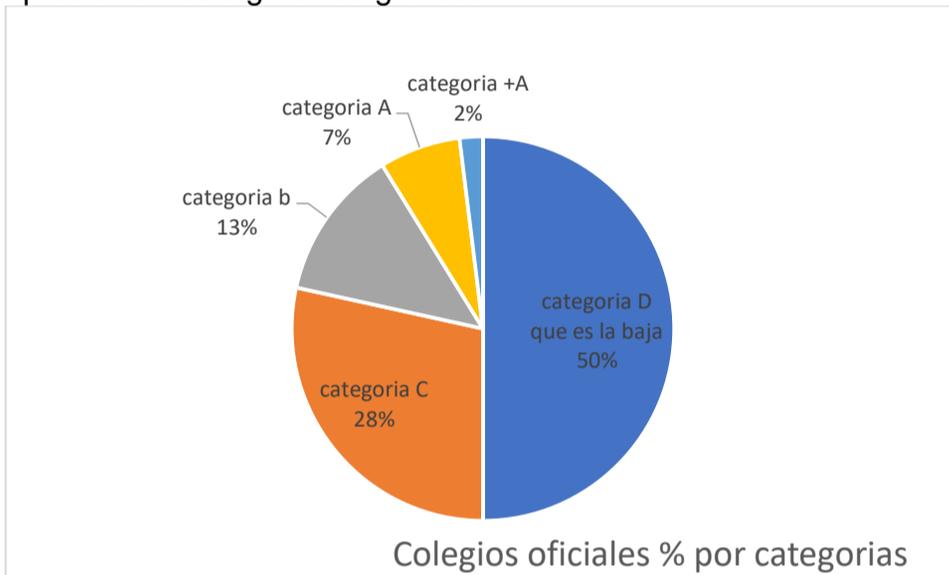
De hecho, según cifras del ICFES de 2017, en promedio solo el 15% de los estudiantes de todas las carreras profesionales obtienen nivel B1 o B+ en la prueba de inglés del Saber 11.



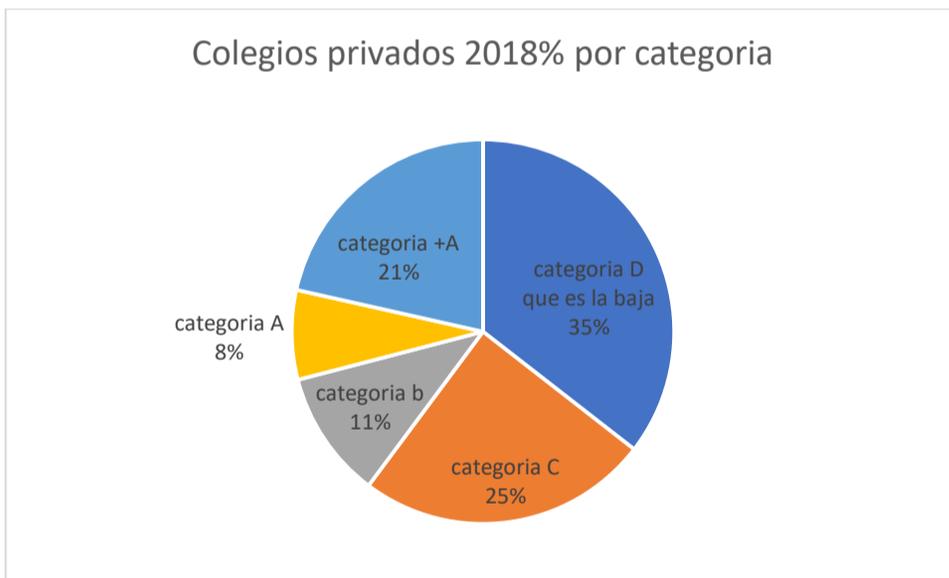
**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PROYECTO DE ACUERDO No. 011**

Esto lo demuestra el índice sintético de la calidad educativa (ISCE) que mide la calidad de la educación básica primaria, básica secundaria, media de todo los colegios públicos y privados de Colombia, donde va de 1 a 10 notamos, que la educación primaria el distrito tiene ISCE de 5,44 que es muy bajo, igualmente estos resultados los encontramos en la media, que tiene ISCE de 5,24 y la secundaria un ISCE de 5,25 puntos, que es un nivel muy bajo.

Las competencias mínimas de lenguaje en los estudiantes de noveno son insuficientes con el 83%, eso lo notamos en la prueba saber 11, donde el 50% de los estudiantes de los colegios oficiales quedaron en la categoría D, que se clasifica muy inferior, en cambio los colegios privados solo tienen 33% en esta categoría, como se puede apreciar en las siguientes gráficas:



Elaboración propia con datos de Mineducación



Elaboración propia con datos de Mineducación

Ahora, enfocándonos en el tema portuario, podemos observar en la próxima tabla que el tráfico portuario de Colombia de enero- septiembre de 2019 fue de 147.425.547 millones de toneladas, teniendo una disminución de -3.2% con respecto al año anterior, movilizand 4,8 millones de toneladas menos de carga.

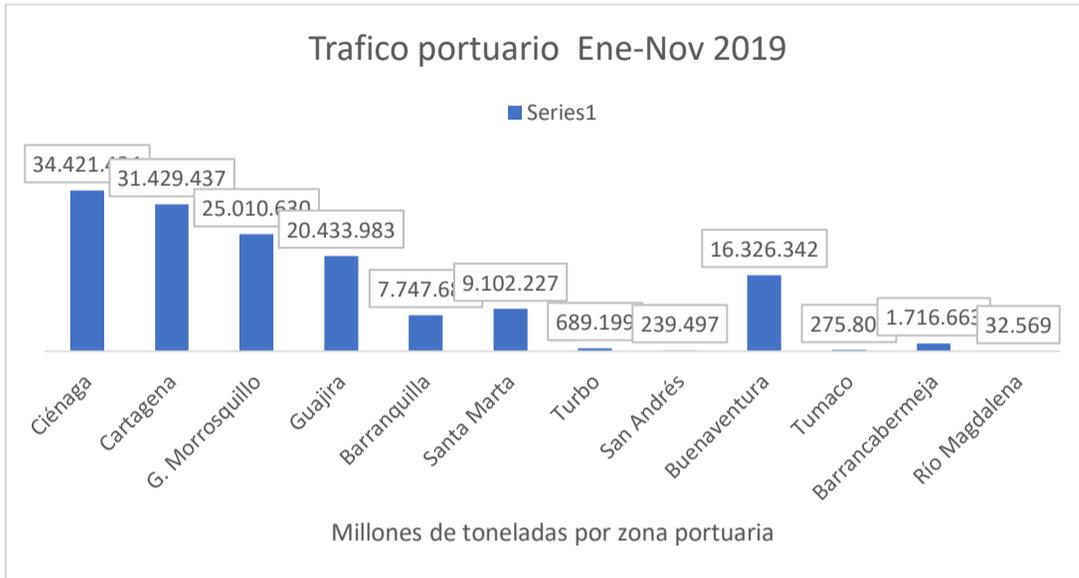
De las cuales, como se observa en el gráfico la zona portuaria de Cartagena representa 21% de tráfico portuario que es 31.429.437 millones de toneladas de enero-septiembre (los datos de todo el año no han salido todavía) siendo la segunda zona más importante de tráfico portuario después de Ciénaga.

Cartagena tuvo un crecimiento de 6% con respecto al mismo periodo de tiempo del año anterior, teniendo un aumento de 1,7 millones de toneladas de carga movilizada.

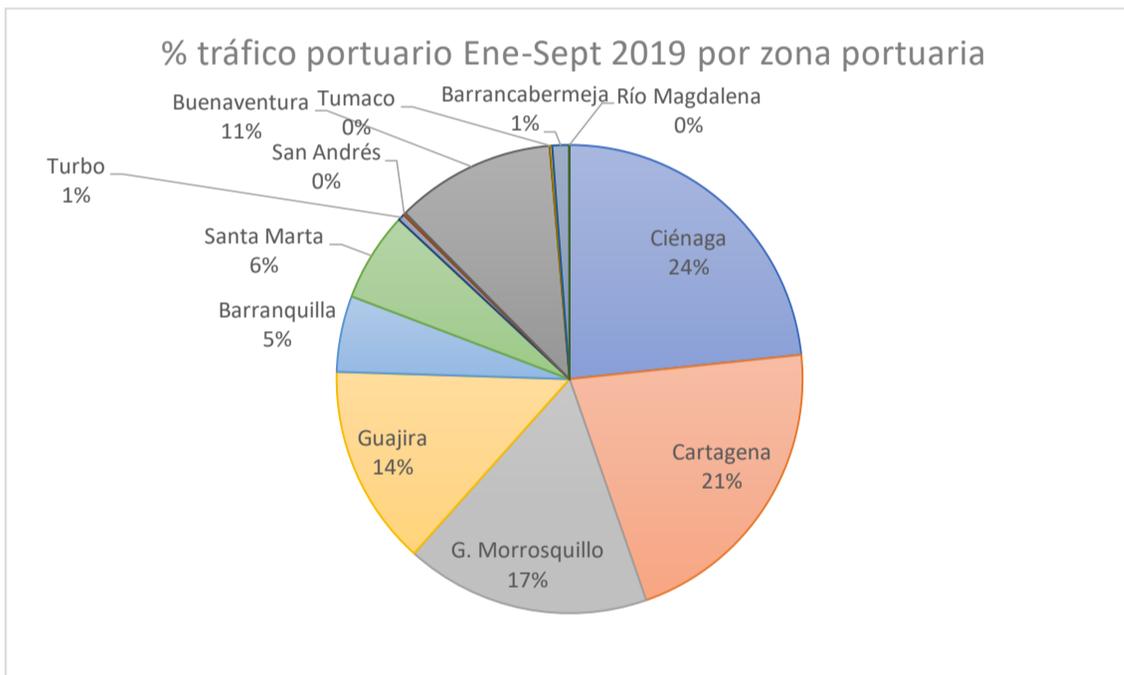


**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PROYECTO DE ACUERDO No. 011**

**TONELADAS MOVILIZADAS POR ZONA PORTUARIA**



Elaboración propia con datos de Superintendencia de Puertos



Elaboración propia con datos de Superintendencia de Puertos

Por los puertos fluviales y marítimos de Colombia para el año 2019 se han exportado 95.692.708 millones de toneladas de carga, con una disminución de 3,6% con respecto al año 2018.

La zona portuaria regional caribe fue la que más carga exportó con el 96,6% para el año 2019 que representa 92.408.660 millones de toneladas, con una disminución de 3,6% con respecto al año anterior.

La ciudad de Cartagena, la tercera con sus puertos, exportó el 8,8% de la carga que representa 8.456.270 millones de toneladas exportadas, para el 2019 con aumento de 5,3% con respecto al año anterior



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PROYECTO DE ACUERDO No. 011**

**EXPORTACIONES POR ZONA PORTUARIA**

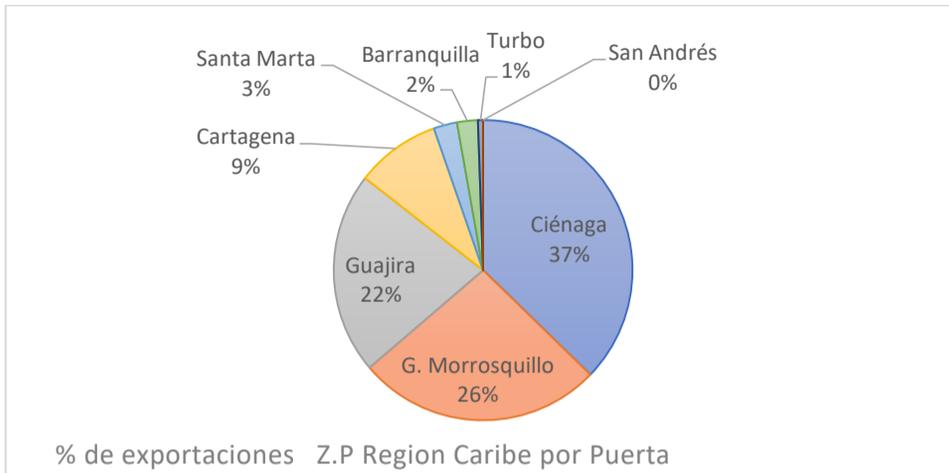
Zona Portuaria	2017		2018		2019		Variación % 2017 – 2018	Variación % 2018 – 2019
	TON	Part. (%)	TON	Part. (%)	TON	Part. (%)		
<b>Z.P. Región Caribe</b>	<b>98.874.795</b>	<b>97,0</b>	<b>95.818.461</b>	<b>96,6</b>	<b>92.408.660</b>	<b>96,6</b>	<b>-3,1</b>	<b>-3,6</b>
Ciénaga	36.695.451	36,0	35.059.722	35,3	34.421.424	36,0	-4,5	-1,8
G. Morrosquillo	24.281.447	23,8	22.300.106	22,5	24.496.955	25,6	-8,2	9,9
Guajira	24.507.416	24,0	24.308.205	24,5	20.099.239	21,0	-0,8	-17,3
Cartagena	8.014.703	7,9	8.029.524	8,1	8.456.270	8,8	0,2	5,3
Santa Marta	2.869.638	2,8	3.184.059	3,2	2.341.527	2,4	11,0	-26,5
Barranquilla	1.934.406	1,9	2.369.574	2,4	2.078.874	2,2	22,5	-12,3
Turbo	571.672	0,6	562.930	0,6	511.128	0,5	-1,5	-9,2
San Andrés	62	0,0	4.340	0,0	3.242	0,0	6.936	-25,3
<b>Z.P. Región Pacífico</b>	<b>3.055.879</b>	<b>3,0</b>	<b>3.399.288</b>	<b>3,4</b>	<b>3.197.185</b>	<b>3,3</b>	<b>11,2</b>	<b>-5,9</b>
Buenaventura	2.482.957	2,4	2.971.873	3,0	3.009.135	3,1	19,7	1,3
Tumaco	572.922	0,6	427.415	0,4	188.050	0,2	-25,4	-56,0
<b>Z.P. Río Magdalena</b>	<b>11.992</b>	<b>0,0</b>	<b>10.293</b>	<b>0,0</b>	<b>86.863</b>	<b>0,1</b>	<b>-14,2</b>	<b>743,9</b>
Río Magdalena	11.992	0,0	10.293	0,0	13.296	0,0	-14,2	29,2
Barrancabermeja	-	-	-	-	73.567	0,1	0,0	0,0
<b>Total Toneladas Exportadas</b>	<b>101.942.666</b>	<b>100,0</b>	<b>99.228.042</b>	<b>100,0</b>	<b>95.692.708</b>	<b>100,0</b>	<b>-2,7</b>	<b>-3,6</b>



Elaboración propia con datos de Superintendencia de Puertos



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PROYECTO DE ACUERDO No. 011**



Por los puertos fluviales y marítimos de Colombia para el año 2019 se importó 30.713.572 millones de toneladas de carga, con un aumento de 4.6% con respecto al año 2018.

La zona portuaria regional caribe fue la que más carga importó con el 66.1% para el año 2019, que representa 20.306.419 millones de toneladas, con un aumento de 11.8% con respecto al año anterior.

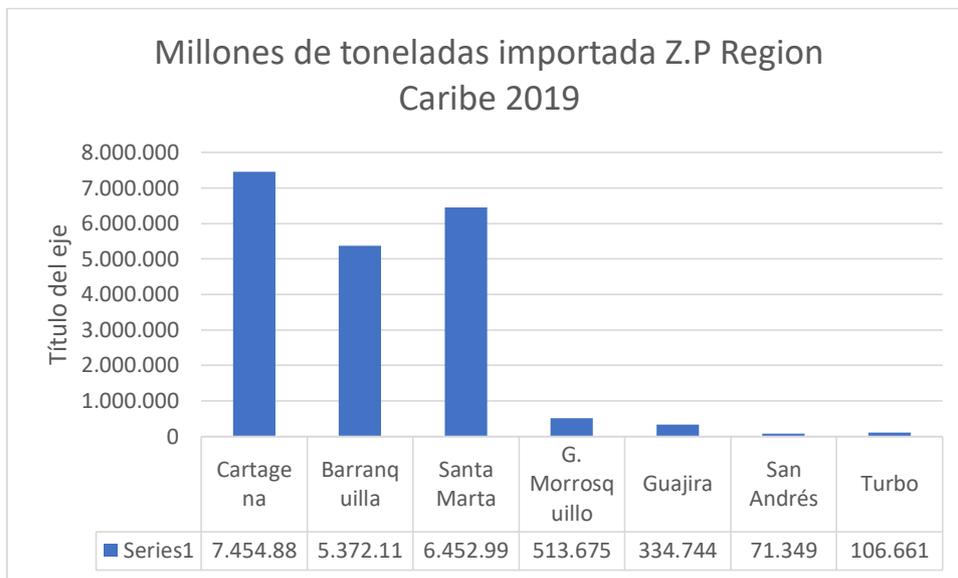
La ciudad de Cartagena fue la primera con sus puertos en importaciones de carga 37% que representa 7.454.882 millones de toneladas, para el 2019 con aumento de 6.5% con respecto al año anterior.



**cejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PROYECTO DE ACUERDO No. 011**

**IMPORTACIONES POR ZONA PORTUARIA**

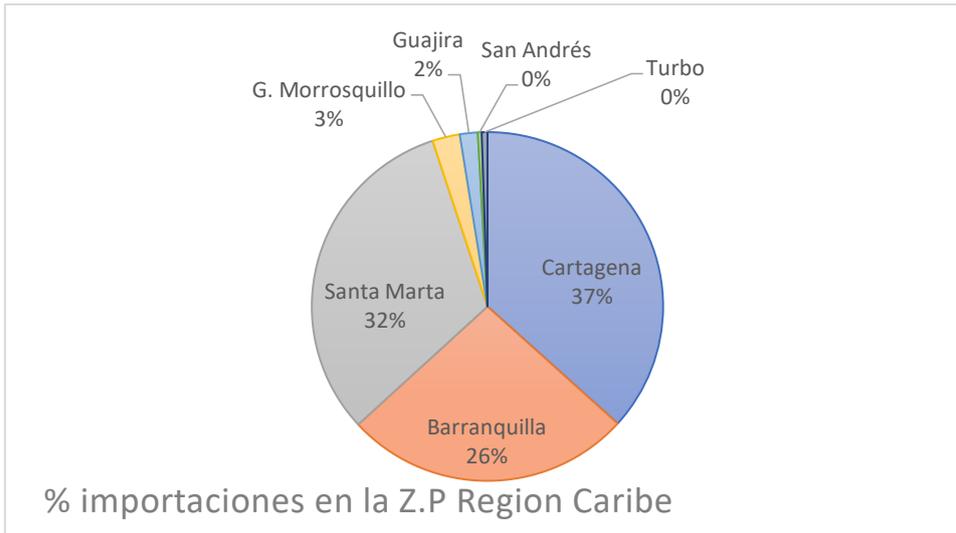
Zona Portuaria	2017		2018		2019		Variación % 2017 - 2018	Variación % 2018 - 2019
	TON	Part. (%)	TON	Part. (%)	TON	Part. (%)		
<b>Z.P. Región Caribe</b>	<b>19.640.055</b>	<b>64,0</b>	<b>18.156.803</b>	<b>61,8</b>	<b>20.306.419</b>	<b>66,1</b>	<b>-7,6</b>	<b>11,8</b>
Cartagena	6.618.664	21,6	7.002.472	23,8	7.454.882	24,3	5,8	6,5
Barranquilla	5.508.688	17,9	5.838.192	19,9	5.372.116	17,5	6,0	-8,0
Santa Marta	5.219.086	17,0	4.498.038	15,3	6.452.992	21,0	-13,8	43,5
G. Morrosquillo	1.755.915	5,7	333.049	1,1	513.675	1,7	-81,0	54,2
Guajira	357.377	1,2	306.688	1,0	334.744	1,1	-14,2	9,1
San Andrés	96.226	0,3	73.930	0,3	71.349	0,2	-23,2	-3,5
Turbo	84.099	0,3	104.434	0,4	106.661	0,3	24,2	2,1
<b>Z.P. Región Pacífica</b>	<b>11.047.440</b>	<b>36,0</b>	<b>11.195.899,3</b>	<b>38,1</b>	<b>10.247.577,5</b>	<b>33,4</b>	<b>1,3</b>	<b>-8,5</b>
<b>Buenaventura</b>	<b>11.047.440</b>	<b>36,0</b>	<b>11.195.899</b>	<b>38,1</b>	<b>10.247.577</b>	<b>33,4</b>	<b>1,3</b>	<b>-8,5</b>
Z.P. Río Magdalena	7.149	0,0	19.146	0,1	159.576	0,5	167,8	733,5
Río Magdalena	7.148,9	0,0	19.146,2	0,1	13.867,8	0,0	167,8	-27,6
<b>Barrancabermeja</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>145.708</b>	<b>0,5</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>Total Toneladas Importación</b>	<b>30.694.644</b>	<b>100</b>	<b>29.371.849</b>	<b>100</b>	<b>30.713.572</b>	<b>100,0</b>	<b>-4,3</b>	<b>4,6</b>



Elaboración propia con datos de Superintendencia de Puertos



## cejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C. PROYECTO DE ACUERDO No. 011



Elaboración propia con datos de Superintendencia de Puertos

Como se explicó en párrafos anteriores, no solamente la competencia del idioma inglés se necesita en industria, comercio y turismo, sino también portuaria por que la principal vocación de la ciudad que engloba todo es que la ciudad se dedica al comercio internacional, por eso urge mejorar las competencias mínimas de esta legua en los colegios oficiales del Distrito, a través de una formulación de Política Pública de Bilingüismo.

### MARCO JURÍDICO

La Constitución Colombiana, tiene las disposiciones para la educación en Colombia como parte de un derecho fundamental como estipula literalmente la en el Artículo 67 que dice textualmente:

*“Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.”*

En concordancia también esta Ley 1651 de julio 12 de 2013, “Por medio de la cual se modifican los artículos 13,20,21,22,30,38 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones-ley de bilingüismo”. Con la cual el gobierno nacional quiere implementar el bilingüismo

La ley 155 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018 -2022”, establece lo siguiente:



**cejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PROYECTO DE ACUERDO No. 011**

---

**Artículo 187. Armonización del Plan Nacional de Desarrollo con el Plan Nacional Decenal de Educación 2016 - 2026.** En cumplimiento de lo ordenado por la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), la política educativa del Gobierno nacional contenida en el presente Plan Nacional de Desarrollo deberá armonizarse con los propósitos y lineamientos del Plan Nacional Decenal de Educación 2016 - 2026. Con el fin de fortalecer la planeación educativa en las regiones, los departamentos, distritos y municipios articularán y armonizarán sus Planes de Desarrollo en materia educativa con lo dispuesto en el Plan Decenal de Educación 2016 - 2026 y en el Plan Nacional de Desarrollo.

Con la cual se armonizo el plan nacional de desarrollo 2018 -2022 con El Programa Nacional de Fortalecimiento de Competencias en Lenguas Extranjeras con las siguientes metas:

El Programa Nacional de Fortalecimiento de Competencias en Lenguas Extranjeras en armonía con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, el programa se ha propuesto las siguientes metas:

**Fortalecimiento de las prácticas pedagógicas:**

- a. **8.000 docentes** de inglés en formación continua y situada en temas de bilingüismo
- b. **35 ENS** fortalecidas en sus programas de bilingüismo e inglés como medio de instrucción

**Generación de ambientes de aprendizaje innovadores:**

- a. **350 aulas colombianas** conectadas con aulas extranjeras para el intercambio cultural y lingüístico
- b. **2.000 adolescentes y jóvenes** con proyectos de periodismo digital en inglés?

**Contenidos y herramientas para la enseñanza y aprendizaje**

- a. **3.2 millones de textos escolares de inglés** distribuidos en IE tipo B y C
- b. **550 mil adolescentes y jóvenes** beneficiados por el App B(the)1 Challenge?
- c. **Serie de textos de inglés de 9, 10 y 11** ajustada
- d. **6.000 planes de clase** alineado a los estándares del MEN y creados por maestros del sistema.

**Ecosistemas de bilingüismo**

- a. **10 ecosistemas regionales de bilingüismo** consolidado
- b. **96 ETC** con planes territoriales de acción de fortalecimiento del inglés alineados a la política nacional

También desde el gobierno nacional, con el Programa Nacional de inglés 2015-2025.

Atentamente,

**BANCADA PARTIDO DE LA U**

**CESAR PION GONZALEZ**

**LEWIS MONTERO POLO**



*cejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*  
**PROYECTO DE ACUERDO No. 011**

---

**ACUERDO**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA  
CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE BILINGÜISMO PARA EL  
DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”**

El Concejo del Distrito de Cartagena en uso de sus facultades legales conferidas por la constitución artículo 313 leyes 136 de 1994, ley 1617 de febrero de 2013 y demás normas:

**ACUERDA**

**CAPÍTULO I  
INICIO, OBJETIVOS Y PRINCIPIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Iníciase la implementación y desarrollo de las mesas de concertación que serán lideradas por la Secretaría de Educación Distrital con los diferentes actores educativos, sociales, comunitarios, empresariales e institucionales para formular la Política Pública de Bilingüismo.

**PARÁGRAFO.** La Política Pública de Bilingüismo deberá estar formulada antes del 31 de diciembre de 2020. Y esta tendrá un horizonte de duración de diez (10) años y se deberá actualizar al término de esta vigencia. El Gobierno Distrital, a través de la Secretaría de Educación direccionara los planes, programas y proyectos que sean necesarios para la puesta en marcha y promoción de esta política.

**ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETIVO GENERAL.** Crear e implementar una Política Pública de Bilingüismo que mejore en los habitantes de Cartagena el desarrollo de las competencias comunicativas en lengua extranjera, buscando convertir al Distrito en un territorio bilingüe en concordancia con la vocación turística de la ciudad y el creciente desarrollo de este sector en las últimas décadas.

**ARTÍCULO TERCERO. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.** Para establecer los lineamientos de la Política Pública de Bilingüismo en el Distrito de Cartagena, liderado por la Secretaría de Educación, son los siguientes:

- a) Sensibilizar a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general, acerca del desarrollo de compaternidad
- b) Incluir dentro del Plan de Desarrollo Distrital la construcción de la Política Pública de Bilingüismo.
- c) Diseñar e implementar programas extracurriculares en los colegios públicos del Distrito para que los estudiantes practiquen y profundicen el inglés
- d) Fortalecer la participación ciudadana, de las comunidades, estudiantes, sector turístico, sector privado y público para crear estrategias que impulsen el bilingüismo en el Distrito de Cartagena en el marco de la Política Pública.



*cejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*  
**PROYECTO DE ACUERDO No. 011**

---

e) Crear y coadyuvar el desarrollo de las mesas de concertación para la construcción de la Política Pública de Bilingüismo en el Distrito de Cartagena de Indias.

**ARTÍCULO CUARTO. PRINCIPIOS.** La Política Pública de Bilingüismo se regirá por los siguientes principios:

**a) SENSIBILIZACIÓN:** el Distrito debe motivar a la comunidad educativa, escolar y universitaria, así como a la población en general, acerca de la importancia que tiene el aprendizaje de inglés como lengua extranjera, y a su vez de otros idiomas.

**b) FORMACIÓN:** Diseñar e implementar programas extracurriculares para practicar y profundizar inglés, generar procesos de formación en esta segunda lengua tanto a docentes como a estudiantes, de conformidad con los estándares internacionales para la enseñanza y el aprendizaje de esta lengua extranjera.

**c) ACCESO A BIENES Y SERVICIOS:** El Distrito debe dotar del material didáctico, equipos tecnológicos y las herramientas pedagógicas que se requieran a todas las instituciones públicas del Distrito, centros culturales, bibliotecas públicas y otros escenarios donde se lleve a cabo la Política Pública de Bilingüismo, para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés de conformidad con los estándares internacionales.

**d) ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL:** para que se haga efectivo el derecho a la educación pública en el Distrito de Cartagena, la Política Pública creada se debe articular con los diferentes actores de la sociedad civil, sectores académicos, organizaciones comunitarias, sectores de investigación, universidades, sector privado, empresarial, comercio, turismo y las instituciones públicas encargadas de la implementación de la Política Pública de Bilingüismo. El Objetivo es identificar los programas y proyectos que puedan coadyuvar al desarrollo de esta política pública en el Distrito.

**e) COMPETITIVIDAD:** la Política Pública de Bilingüismo tiene como objetivo impulsar el desarrollo laboral y la competitividad de Cartagena de Indias y de los sectores turístico, industrial, empresarial y comercial, como generadores de empleo en la ciudad. Esto se logrará a través del fortalecimiento de la enseñanza y aprendizaje de, por lo menos una lengua extranjera, que, por la relevancia de afluencia turística, se priorizará el idioma inglés. Para esto se deben crear y materializar programas, estrategias y proyectos educativos para la población escolar en todos sus niveles. Asimismo, el Distrito debe diseñar programas, proyectos y estrategias con el sector privado, turístico, industrial, comercial y empresarial para desarrollar emprendimientos, contratación de mano de obra calificada, oportunidades laborales y académicas de educación superior, a aquellos jóvenes que con la Política Pública implementada sean bilingües.

**f) INCLUSIÓN SOCIAL:** la población con altos índices y condiciones de vulnerabilidad, así como en situación de discapacidad tendrán prioridad en la participación activa de los procesos de enseñanza y aprendizaje de lengua extranjera en el marco de la Política Pública de Bilingüismo, con el acompañamiento de la Secretaría de Educación Distrital, las demás entidades del Distrito, del sector público y privado a nivel departamental, regional o



*cejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*  
**PROYECTO DE ACUERDO No. 011**

---

nacional que hagan parte de la Política Pública de Bilingüismo del Distrito de Cartagena.

**g) ENFOQUE DIFERENCIAL:** el Distrito de Cartagena debe adecuar las metas, programas, objetivos, ejes y estrategias de la Política Pública de Bilingüismo de acuerdo a las características de los grupos poblacionales, que por su etnia, cultura, raza, religión y costumbres requieran un trato preferente.

**h) MOVILIZACIÓN SOCIAL:** dentro de la Política Pública de Bilingüismo se deben involucrar a los medios de comunicación tradicionales y alternativos, organizaciones culturales, sociales, ambientales, animalistas, entre otras, en la difusión e información de los procesos de implementación y desarrollo de actividades y proyectos de la enseñanza y aprendizaje de la lengua extranjera en el Distrito de Cartagena.

## **CAPÍTULO II**

### **EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

**ARTÍCULO QUINTO.** Para la implementación y desarrollo de la Política Pública de Bilingüismo en Cartagena de Indias, se tendrán cinco ejes estratégicos, con varias líneas de acción, organizadas de la siguiente manera:

1. **EDUCACIÓN BILINGÜE:** El Distrito de Cartagena de Indias, implementará, desarrollará y fortalecerá la formación de una lengua extranjera disminuyendo todas las barreras de acceso que los estudiantes puedan tener a bienes y servicios desde el sector educativo público, posibilitando todos los programas necesarios y diseñando proyectos innovadores para la educación Bilingüe teniendo en cuenta las siguientes líneas de acción:

1.1 Realizar intercambios y actividades extracurriculares entre instituciones oficiales y entre instituciones privadas de carácter bilingüe. Elaborando una estrategia de construcción de conocimiento, para lograr el dominio de la lengua extranjera a través de actividades académicas, lúdicas, investigativas, culturales, deportivas, entre otras.

1.2 El Distrito de Cartagena debe establecer alianzas con el cuerpo diplomático para fortalecer la cooperación internacional entre instituciones educativas y universidades desarrollando intercambios académicos, investigaciones y actividades que fortalezcan la implementación de la Política Pública de Bilingüismo, logrando que los estudiantes dominen una lengua extranjera.

1.3 Desarrollar procesos de formación docente, tanto en básica primaria, como en media y la técnica que deben ser permanentes para lograr en los docentes calidad y que la enseñanza y aprendizaje estén de acuerdo a los estándares internacionales, según las necesidades lingüísticas, pedagógicas y académicas.

1.4 Desarrollar contenidos curriculares en lengua extranjera, que sean pertinentes a las necesidades del campo laboral del Distrito y el contexto socio económico de la ciudad. Para el desarrollo de estos contenidos curriculares en lengua extranjera, la Secretaría de Educación Distrital debe implementar mesas de trabajo con universidades, sector privado compuesto por los sectores turístico, industrial, comercial y empresarial. Asimismo, estas mesas de trabajo deben hacer una revisión y selección del contenido curricular existente en



**cejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PROYECTO DE ACUERDO No. 011**

---

lengua extranjera, para determinar la pertinencia con las necesidades del campo laboral de la ciudad.

1.5 Implementar la transversalidad de la enseñanza y aprendizaje de la lengua extranjera en todas las áreas y/o asignaturas de la malla curricular.

1.6 Desarrollar proyectos y programas de formación vocacional para que los estudiantes incluyan el conocimiento de una lengua extranjera dentro de su proyecto de vida.

1.7 implementar programas de enseñanza y aprendizaje de una lengua extranjera desde preescolar a través de los proyectos institucionales

1.8 Crear clubes de conversación en lengua extranjera, en sitios culturales externos a los colegios, con la vinculación y apoyo de las universidades y el sector privada, dirigidos a niños, jóvenes y adultos. Estos clubes de conversación fortalecerán el dominio de la lengua extranjera.

1.9 Crear clubes de lectura en lengua extranjera, del mismo modo que los clubes de conversación, se deben desarrollar clubes de lectura, para el fortalecimiento del dominio del idioma.

1.10 Diseñar un plan de formación en lengua extranjera de acuerdo a los estándares internacionales de enseñanza y aprendizaje a los docentes de todas las áreas del conocimiento para desarrollar el bilingüismo de manera transversal.

1.11 Hacer la dotación a las instituciones oficiales, bibliotecas públicas y centros culturales de materiales bibliográficos, didácticos, lúdicos y tecnológicos para la enseñanza y aprendizaje de la lengua extranjera de acuerdo a los estándares internacionales.

1.12 Dentro de la creación de la Política Pública de Bilingüismo se debe determinar la metodología de enseñanza y aprendizaje de lengua extranjera de acuerdo a los estándares internacionales, para los docentes y estudiantes, diseñando los proyectos, planes y programas a ejecutarse en el sector educativo oficial en los niveles, preescolar, básica primaria y media.

1.13 Crear la Beca Bilingüe, como un sistema de becas e incentivos en educación superior para los jóvenes bilingües de las instituciones oficiales que obtengan los mejores resultados en lengua extranjera en las pruebas Saber.

## **2. CARTAGENA BILINGÜE, COMPETITIVA ANTE EL MUNDO, IMPULSANDO LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO**

2.1 Desarrollar e implementar la Feria Distrital de Bilingüismo con actividades investigativas, artísticas, culturales, deportivas, lúdicas, comerciales, ambientales y de emprendimiento, en las que los niños y jóvenes puedan participar desarrollando actividades de innovación, creatividad y emprendimiento.

2.2 Realizando gobernanza, alianzas, convenios entre el sector público y privado se deben desarrollar e implementar actividades permanentes de fortalecimiento de las habilidades comunicativas y dominio de la lengua extranjera en los sectores de empleabilidad de la ciudad. Logrando competencias laborales en bilingüismo para:

a) Sector turístico (hoteles, restaurantes, agencias y demás empresas pertenecientes o encadenadas con el sector)

b) Empresas del sector comercial

c) Puertos



*cejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*  
**PROYECTO DE ACUERDO No. 011**

---

- d) Aeropuerto
- e) Sector Industrial – Mamonal
- f) Sector servicios
- g) Sector tecnológico
- h) Sector de la economía naranja (empresas culturales, artísticas, de innovación y todas las pertenecientes a la economía creativa)
- i) La creación de la “Bolsa de Empleo Cartagena Bilingüe”, como una estrategia para motivar el bilingüismo dentro del proyecto de vida de jóvenes y adultos residentes en Cartagena, así como fortalecer la oferta laboral con conocimiento y dominio de una segunda lengua que requiera el sector privado, que en estas posibilidades de empleo se le ofrezcan al cartagenero como prioridad, impulsando las oportunidades laborales en el Distrito.
- j) Desarrollar e implementar programas de prácticas y trabajo social para los jóvenes, a través de alianzas que el Distrito establezca con universidades, centros de investigación, semilleros de investigación, centros de innovación, gremios, sectores económicos que demanden estudiantes de la educación media para fortalecer el dominio de la segunda lengua con actividades prácticas o sociales; siguiendo el artículo cuarto, numeral f (Inclusión social) tiene prevalencia grupos poblacionales vulnerables, personas en situación de discapacidad y el sector rural e insular.

**3. ARTICULACIÓN Y GOBERNANZA INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL**

3.1 Implementar la articulación entre la Secretaría de Educación, las universidades públicas y privadas, con carácter bilingüe con el propósito de hacer masiva la enseñanza de la lengua extranjera en el nivel de educación superior.

3.2 Hacer campañas de señalización en lengua extranjera (inglés) en los espacios públicos y privados, para lograr un entorno bilingüe dentro de la ciudad. Estableciendo convenidos con la sociedad civil, sector empresarial, comercial, diferentes entes del estado. Dentro de las estaciones de Transcribe, la señalización de la ciudad, no solamente en el sector turístico sino en las tres localidades sea bilingüe.

3.3 La información institucional en portales web y demás medios de comunicación oficial debe estar bilingüe.

**4. ZONA RURAL E INSULAR BILINGÜE**

4.1 Crear e implementar proyectos para fortalecer la enseñanza y el aprendizaje de mínimo una lengua extranjera en los corregimientos rurales e insulares.

4.2 Desarrollar e implementar actividades culturales de fortalecimiento del dominio de la lengua extranjera con comunidades nativas.

**CAPÍTULO III**

**CREAR EL COMITÉ TÉCNICO DISTRITAL PARA LA CREACIÓN, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE BILINGÜISMO EN CARTAGENA DE INDIAS**



*Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*  
**PROYECTO DE ACUERDO No. 011**

---

**ARTÍCULO SEXTO.** Créese el Comité Técnico Distrital para la creación, diseño, implementación y desarrollo de la política de bilingüismo en Cartagena de indias, el cual estará integrado por:

1. El alcalde o su delegado, quien lo presidirá
2. El Secretario de Educación Distrital
3. El Secretario de Participación
4. El Secretario de Hacienda
5. El Secretario de Planeación
6. El Director de IPCC
7. Rector del Colegio Mayor de Bolívar o su delegado
8. Rector de la Universidad de Cartagena o su delegado que deberá ser de la facultad de humanidades (lengua extranjera)
9. Un representante de los rectores de las universidades privadas que tengan formación bilingüe
10. Un representante de los colegios privados bilingües
11. Un delegado de la Cámara de Comercio
12. Un delegado del sector hotelero
13. Un delegado del sector industrial
14. Un delegado del sector de las agencias de viajes
15. Un delegado del sector de restaurantes
16. Un delegado del sector empresarial de la ciudad
17. Un delegado del sector de Pymes
18. El Director regional del SENA o su delegado
19. Un delegado de los docentes de las instituciones oficiales
20. Un delegado de la comunidad estudiantil de la educación media de instituciones oficiales

**PARÁGRAFO PRIMERO.** La Política Pública de Bilingüismo debe estar desarrollada antes del 31 de diciembre de 2020.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** La secretaría técnica del Comité estará a cargo de la Secretaría de Educación Distrital.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO.**

1. Asesorar al Gobierno Distrital para que se haga la creación, formulación, implementación, diagnóstico, estrategias, desarrollo, seguimiento, control y evaluación de la Política Pública de Bilingüismo, teniendo en cuenta los principios y líneas de acción estipuladas en el presente acuerdo.
2. Articular las diferentes secretarías, dependencias del distrito y actores públicos y privados que hagan de la construcción de la Política Pública de Bilingüismo.
3. Presentar ante el Gobierno Distrital y ante el Concejo el Documento Técnico de Soporte para la crear el Acuerdo de la Política Pública de Bilingüismo.

**ARTÍCULO OCTAVO. RECURSO.** El Gobierno Distrital deberá apropiar las partidas necesarias para la creación, formulación, implementación, diagnóstico, estrategias, desarrollo, seguimiento, control y evaluación de la Política Pública de Bilingüismo acorde a su plan de desarrollo Así como para la ejecución de los programas, proyectos y actividades que se originen a partir del presente Acuerdo.



*cejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*  
**PROYECTO DE ACUERDO No. 011**

---

**ARTICULO NOVENO:** La creación, formulación, implementación, diagnóstico, estrategias, desarrollo, seguimiento, control y evaluación de la Política Pública de Bilingüismo, debe incluirse dentro de un programa, subprograma y meta producto del Plan de Desarrollo que está en construcción.

**ARTICULO DECIMO:** Para efecto del presente acuerdo, entiéndase como responsable a la secretaria de educación distrital

**ARTICULO DECIMO PRIMERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.